



DOCUMENTO

OFICIAL

CENTRAL DOCUMENTACION

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA DIRECTORES DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

DECRETO N° 113

SANTIAGO, 02 de Julio de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
22 JUL. 2008	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO S: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; el artículo 4° de la ley N° 19.132; el Oficio GAB. Pres. N° 694, de 27 de mayo de 2008, de la Presidencia de la República; el Oficio N° 818/SEC/08, de 2 de julio de 2008, del H. Senado; el D.S. N° 37 de 2004; el D. S. N° 104 de 2004 y D.S. N° 132 de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno ; y la demás normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad al artículo 4° de la ley N° 19.132, la administración de la empresa Televisión Nacional de Chile, la ejerce un Directorio compuesto de siete miembros, seis de los cuales son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado y duran ocho años en el cargo.

2.- Que por D.S. N° 37, de 2004, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró por el periodo que restaba para completar 8 años y que venció el 23 de Mayo de 2008, a doña Virginia Rodríguez, doña Lucía Santa Cruz y a don Daniel Platovsky, como Directores de Televisión Nacional de Chile.

3.- Que por D.S. N° 104, de 18 de Junio de 2007, sin embargo, se declaró vacante, por fallecimiento, el cargo de la señora Virginia Rodríguez. En su reemplazo y por el saldo de tiempo, se designó a la señora Marcia Scantlebury Elizalde, mediante D.S. N° 132, de 03 de Agosto de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

4.- Que en consecuencia, se requiere proveer los cargos de los Directores cuyo período ya expiró, por lo cual, corresponde designar, previo acuerdo del H. Senado, a tres nuevos integrantes en el Directorio de Televisión Nacional de Chile.

5.- Que de conformidad al art. 4 de la ley N° 19.132, los directores deben ser "personas de relevantes méritos personales y profesionales", y el Directorio debe quedar integrado en forma "pluralista".



**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

2 OCT 2008

Contralor General
de la República

*046347

**RETIRADO
SIN TRAMITAR**

6.- Que mediante Oficio GABINETE PRESIDENCIAL N° 694, se solicitó el Acuerdo del H. Senado para nombrar como Directores de Televisión Nacional, a don CRISTIAN LEAY MORÁN, a don JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE y doña MARCIA SCANTLEBURY ELIZALDE, por cumplir con los requisitos exigidos por la ley N° 19.132.

7.- Que a través del Oficio N° 818/SEC/08, de fecha 2 de julio de 2008, el H. Senado comunicó su Acuerdo para dicha designación.

DECRETO:

1.- Designense como miembros del Directorio de Televisión Nacional de Chile, por el período que concluye el 23 de mayo de 2016, a las siguientes personas:

DON CRISTIAN LEAY MORÁN	RUT. N° 6.976.430-4 ✓
DON JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE	RUT. N° 7.003.640-1 ✓
DOÑA MARCIA SCANTLEBURY ELIZALDE	RUT. N° 5.169.753-7 ✓

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los directores nombrados, asumirán de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



FRANCISCO VIDAL SALINAS
Ministro
Secretario General de Gobierno